



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/18/23-00
ACTA 1144/22/08/2022**

“POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LAS SOLICITUDES DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA, DE LOS ESTUDIANTES GUILLERMO ARIEL BOBADILLA CORVALÁN, MARCELO EDUARDO AVALOS MENDOZA Y MARCELO MARTÍN BAREIRO FARIÑA, DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CAA/040/2022 de la Presidenta de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, Prof. Lic. Lorenza Elizabeth Ascurra, en el cual presenta el resultado del análisis hecho por la comisión a las solicitudes de Prórroga de Permanencia.

Que la Comisión se reunió de forma presencial y mixta en las fechas 29/07/2022, 02/08/2022 y 03/08/2022, estuvieron presentes los siguientes miembros: Prof. Lic. Myriam Melgarejo, Prof. Lic. Lorenza Elizabeth Ascurra, Prof. Lic. Claudio Barúa, Prof. Lic. Pedro Céspedes, Prof. Lic. Carlos López Núñez, Est. Shirley Belén González, Est. Sebastián Astigarraga Campuzano y la Est. Camila Alexandra Maidana. Justificó su ausencia la Lic. Vanessa Arce.

Que la comisión dictamina lo siguiente:

- a) Denegar la solicitud de Prórroga del estudiante GUILLERMO ARIEL BOBADILLA CORVALÁN, C.I.C. N° 4.867.255, de la carrera Ingeniería en Electrónica, énfasis en Mecatrónica, teniendo en cuenta que aún no culmina su permanencia en la carrera.
- b) Denegar la solicitud de Prórroga del estudiante MARCELO EDUARDO AVALOS MENDOZA, C.I.C. N° 4.282.177, de la carrera Ingeniería en Electrónica, énfasis en Teleprocesamiento de Información, teniendo en cuenta que aún no culmina su permanencia en la carrera.
- c) Denegar la solicitud de Prórroga del estudiante MARCELO MARTÍN BAREIRO FARIÑA, C.I.C. N° 4.484.925, de la carrera Ingeniería en Electrónica, énfasis en Control Industrial, teniendo en cuenta que aún no culmina su permanencia en la carrera.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/18/23-01 DEJAR SIN EFECTO las solicitudes de Prórroga de Permanencia, de los estudiantes GUILLERMO ARIEL BOBADILLA CORVALÁN, C.I.C. N° 4.867.255, MARCELO EDUARDO AVALOS MENDOZA, C.I.C. N° 4.282.177, y MARCELO MARTÍN BAREIRO FARIÑA, C.I.C. N° 4.484.925, de la carrera Ingeniería en Electrónica, por improcedente, aún cuenta con tiempo de permanencia.

22/18/23-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta